



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, treinta de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO N°	05736 31 89 001 2021-00040-00
REFERENCIA	Ordinario laboral primera instancia
DEMANDANTE	Diego Alejandro Jaramillo Marin
DEMANDADO	Empresa de Servicios Temporales Maxempledos S.A.S. y Gran Colombia Gold Segovia S.A.
AUTO N° 313-126	Traslado Liquidación

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al proceso laboral, de la anterior liquidación de costas se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.

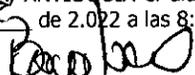
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 73

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 02 del mes de Noviembre de 2.022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA -
ANTIOQUIA, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS ASÍ:**

* Total agencias en derecho ordenadas en sentencia
de primera instancia a cargo de la parte demandada \$ 654.474

*Gastos comprobados dentro de proceso \$ - 0 -

• **Total, liquidación de costas** \$ 654.474

Segovia, 30 de noviembre de 2022.


Braya Lorena Cardeno Garcia
Secretaria